



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2019/000930

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** 4.7-P-16 RENOVACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA P-241, DE CARRION DE LOS CONDES A P-240 TRAMO: DE CARRION DE LOS CONDES A P-240. P.K. 0+000 AL 15+002

**OBJETO DEL CONTRATO:** Renovación superficial del firme de la carretera P-241, de Carrión de los Condes a P-240, Tramo: Carrión de los Condes a P-240. p.k. 0+000 al 15+002#####

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La carretera P-241, de Carrión de los Condes a P-240, p.k. 0+000 al 15+002, presenta un firme envejecido con blandones, peladuras y baches puntuales. Por ello es necesario e idóneo el contrato proyectado, tal y como se describe en el proyecto

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/453A01/61101/4	0403	289.256,20 €	60.743,80 €	350.000,00 €
2020	G/453A01/61101/4	0403	1.487.603,31 €	312.396,69 €	1.800.000,00 €
2021	G/453A01/61101/4	0403	293.108,84 €	61.552,86 €	354.661,70 €
<b>TOTAL</b>					<b>2.504.661,70 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 16 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** Sí

**DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES:** El plazo asignado en el programa de trabajos para las actividades a realizar en cada año natural se considerará plazo parcial

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA  
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO**

Por el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la L.C.S.P. establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Carreteras e Infraestructuras.

*En su virtud, DISPONGO:*

- 1º Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.
- 2º Aprobar el gasto por un importe de **2.504.661,70 € (DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
- 3º Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante el procedimiento de contratación abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- 4º Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

